



La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar lo solicitado por el Consejo de la Iglesia Virgen de Guadalupe, de la Aldea Centro, Valle de Angeles, Francisco Morazan, por lo que se otorgan 4000 mrs. más por la cantidad de \$ps. 1500000, y siete docenas de Cebollas de Verdura por la cantidad de \$ps. 240000, para un total de \$ps. 17,450.00. Levantábase el presente acuerdo a los Departamentos de Hacienda, Compras y Suministros, Tenencia y Auditoría. Cértesese.

12.- Admón. al Apudado, Sr. de la presente acta la Regidora Katrin Jimenez Salgado Castro, por este documento. Por tanto, interparticular se obliga de verbi. 13.- No habiendo más que tratar se levanta la Sesión.

Wilfredo Jone

Wendy Choe



Katrin Jimenez

MICHELLE JONES

Jeronimo Choe

Glenda Escobar

Melton Ouedio Ponce

Melton Ouedio Ponce

Marvin Aguilar



ACTA N. 11

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazan, en su Sala de Sesiones, el día Jueves nueve del mes de junio del año dos mil veintidos, bajo la presidencia del Sr.



Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de los
 regidores: 1.-don Hector Jarama Salguero, 2.-don Jesus Javier
 Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Jacob Aguilar Villalobos, 4.-don He-
 chelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-don Wensely Concepcion Ochoa
 Velazquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Calmelres, 7.-don Glor-
 ia Maribel Guevara Flores, y 8.-don Milton David Ponce Harrold,
 y con el secretario queda fe a las 13:22 horas del día el señor Ald-
 e comprobó el quórum y declaró abierta la Sesión y solemniza la Con-
 sideración la siguiente agenda que fue Aprobada; 1.-Lectura de la
 correspondencia recibida, 2.-Aprobación de Dominios Utiles, 3.-Aproba-
 ción de Dominios Puros y Aplicación de porcentajes, 4.-Emergencia
 por COVID-19, y 5.-Puntos Varios. Se dio lectura a la acta de
 la Sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin
 ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.-
**LA SECRETARIA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBI-
 DA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.- INFORME DE
 CONTROL INTERNO DE AUDITORIA MUNICIPAL A LOS DEPARTA-
 MENTOS DE PRESUPUESTO Y CATASTRO.** Corporación Municipal,
 Valle de Angeles, Francisco Morazan, el nueve de Junio del año dos mil
 Veintidós. Se dio lectura a los informes de Control interno de Auditoria
 Municipal numero 001-2022 y 002-2022 realizado a los departamentos
 de Presupuesto y Catastro Municipal respectivamente, quien notifica
 sobre las recomendaciones y el tiempo para implementar los controles.
 La Corporación Municipal está en conocimiento de los controles 001-2022
 y 002-2022 de Unidad de Auditoria Interna Municipal de Valle de Angeles
 Notifíquese. 3.- **INFORME DE TESORERIA MUNICIPAL.** Corpa-
 ración Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el nueve de Junio
 del año dos mil Veintidós. Se dio lectura a los informes de Tesoreria
 Municipal correspondiente al mes de mayo del 2022. La Corporación
 Municipal está en conocimiento del Informe de Tesoreria Municipal
 correspondiente al mes de mayo 2022. Notifíquese. 3.- **DOMINIO
 PUENO.** Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazan, el nueve
 de Junio del año dos mil Veintidós. La Corporación Municipal



Con las facultades que le confieren los artículos 70 y 70B reformados de la ley de Municipalidades por unanimidad acuerda: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de los terrenos ejidales que pagarán el 10% sobre el valor Catastral o el porcentaje que la Corporación ACUERDE en la resolución: a) DEL SEÑOR NAPOLEON DARIO GOMEZ LANZA, Hondureño, con identidad número 0803-1946-0099 en lote de terreno ejidal, ubicado en El Refrío, Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado cesión de Derechos por la Señora Nubia Osiris Gomez Lanza quien lo Obtuvo por herencia ab-intestato de su difunta madre Rafael LANZA FUNEZ quien lo adquirió al Señor Walter Rufino Chavez Colindres y a Maria Isabel Ponce Arica, Quienes lo adquirieron por Concepción Municipal tal como consta en el apartado 1) y Apartado c) del Punto 4, del Acta No. 80 de fecha 16 de Octubre de 1989, respectivamente. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plaza aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N20^{\circ}34'20.06"E$, con distancia de 39.75 metros, y colinda con Ernesto Alvarado; Del lado 2-3, con rumbo $S73^{\circ}08'46.39"E$, con distancia de 39.65 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Ana Chavez; Del lado 3-4, con rumbo $S23^{\circ}33'42.70"W$, con distancia de 17.75 metros, y colinda con Jacobo Cruz mediante huella; Del lado 4-5, con rumbo $N68^{\circ}48'29.93"W$, con distancia de 860 metros y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido ambos mediante Calle; Del lado 5-1, con rumbo $N78^{\circ}06'51.21"W$, con distancia de 80.90 metros y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido ambos mediante Calle; Para un área general de 716.03 metros Cuadrados equivalentes a 106.87 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\$107.00$ y pago en concepto de impuestos solo a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor NAPOLEON DARIO GOMEZ LANZA Car-tíficase

b.- DEL SEÑOR FERNANDO AVIMELEX SALAS BLANCAS PALMA, Hondureño, con identidad número 0803-1983-13321, en lote de terreno ejidal,



Ubicado en La Balastrea, Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta por la Cámara IRASEMA SIREY VALLEJO MENDOZA, que en lo adquisitivo tal como consta en el apartado F), punto 12, del Acto No. 36 de fecha 4 de Abril del 2011. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad, el lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S30^{\circ}18'57.45''W$ con distancia de 11.18 metros, y colinda con Magda Argentina Ponce; Del lado 2-3, con rumbo $N66^{\circ}22'14.24''W$, con distancia de 34.93 metros, y colinda con Manuel Maredragas; Callejón y Rivera Moritza González todos mediante Calle; Del lado 3-4, con rumbo $N10^{\circ}09'21.12''W$, con distancia de 17.46 metros, y colinda con Yenny Velazquez mediante Calle; Del lado 4-5 con rumbo $S74^{\circ}28'33.20''E$, con distancia de 15.65 metros, y colinda con La Balastrea mediante Calle; Del lado 5-1, con rumbo $S53^{\circ}58'21.88''E$ con distancia de 27.20 metros, y colinda con La Balastrea mediante Calle, Calle y Iliaria Flores; Para un área general de 552.16 metros cuadrados equivalentes a 791.92 varas cuadradas, con un Valor Catastral de $\$15,691.20$ y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\$15,691.20$, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta en el apartado E), punto 12, del Acto No. 36, de fecha 4 de abril del 2011. La Corporación Municipal ACOBAP: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor FERNANDO ANIMELEX SALAS BLANCAS PALMA, Cofundador Co-DE LA SEÑORA DANIELA PAOLA COLINDRES MEDINA Mandatarios, con identidad número 0826-3996-00049, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Escobedo, Valle de Angeles, Francisco Morazan el que obtuvo por Promoción Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S72^{\circ}41'11.64''E$, con distancia de 11.00 metros, y colinda con Propietario Desconocido mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N17^{\circ}38'48.36''E$, con distancia de 13.00 metros, y



colinda con Thirula Colindres; Del lado 3-4, con rumbo $N72^{\circ}41'55.69''O$ con distancia de 12.00 metros, y colinda con Florentino de Jesús Colindres; Del lado 4-5, con rumbo $S17^{\circ}18'48.36''O$ con distancia de 13.00 metros, y colinda con José Martín Colindres; Para un área general de 221.00 metros cuadrados equivalentes a 352.97 metros cuadrados, con un Valor Catastral de Lps. 4,509.32 y pago en concepto de Permiso Plano la cantidad de Lps. 950.95. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALIENAR: Autorizar la escritura en Permiso Plano de el lote de terreno antes descrito a la señora DANIELA PAOLA COLINDRES MEDINA. Certifíquese d.- DE LA SEÑORA ANABELY SUYAPA MEDINA MONCADA, Hondureña, con identidad número oyes -3960-00067, en lote de terreno ejidal, Ubicado en Chimalapa, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documentos Privados de Compra y Venta. No inscritos o registrados en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Permiso Plano y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono. Del lado 1-2, con rumbo $N36^{\circ}25'51.79''E$, con distancia de 56.66 metros, y colinda con Juan Romero, Calle de Por medio; Del lado 2-3, con rumbo $N39^{\circ}49'02.76''E$, con distancia de 94.32 metros, y colinda con Juan Romero, Calle de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $S77^{\circ}51'40.03''E$, con distancia de 26.30 metros, y colinda con Justo Leonel Colindres; Del lado 4-5, con rumbo $S50^{\circ}39'00.73''O$, con distancia de 39.17 metros, y colinda con Anabely Suyapa Medina Moncada, Calle de por medio; Del lado 5-6, con rumbo $S79^{\circ}24'45.64''O$ con distancia de 327 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 6-7, con rumbo $S19^{\circ}03'23.23''O$, con distancia de 15.74 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 7-8, con rumbo $S03^{\circ}56'20.94''E$, con distancia de 45.21 metros, y colinda con terreno ejidal; Del lado 8-9 con rumbo $S63^{\circ}38'28.77''E$ con distancia de 19.87 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 9-10 con rumbo $N77^{\circ}37'58.70''E$, con distancia de 16.90 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 10-11, con rumbo $N35^{\circ}10'52.54''E$ con distancia de 27.20 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado 11-12, con rumbo $N01^{\circ}45'51.12''O$, con distancia de 14.62 metros, y colinda

con Terreno Ejidal; Del lado 12-13, con rumbo $N77^{\circ}05'28.62''E$ con
 distancia de 53.18 metros, y colinda con Terreno Ejidal; Del lado
 13-14, con rumbo $S86^{\circ}26'49.04''E$ con distancia de 23.06 metros y
 colinda con Terreno Ejidal; Del lado 14-15, con rumbo $N07^{\circ}35'48.16''E$
 con distancia de 105.54 metros, y colinda con Justo Leonel
 Colindres y Arabely Suyapa Medina Moncada, ambas Calle de
 100 metros; Del lado 15-16, con rumbo $N28^{\circ}29'54.07''E$ con distancia
 de 42.42 metros, y colinda con Justo Leonel Colindres; Calle de
 100 metros; Del lado 16-17, con rumbo $N36^{\circ}23'03.13''E$ con distancia
 de 362.80 metros, y colinda con Juan Romero; Del lado 17-18, con
 rumbo $N69^{\circ}34'43.43''E$ con distancia de 63.83 metros, y colinda
 con Zona de Reserva; Del lado 18-19, con rumbo $N33^{\circ}06'38.44''E$
 con distancia de 59.85 metros, y colinda con Zona de Reserva;
 Del lado 19-20, con rumbo $S25^{\circ}07'57.44''E$ con distancia de
 192.32 metros, y colinda con Zona de Reserva; Del lado 20-21
 con rumbo $S37^{\circ}50'59.91''E$ con distancia de 23.41 metros, y co-
 linda con Zona de Reserva; Del lado 21-22, con rumbo $S25^{\circ}28'
 49.53''E$ con distancia de 151.44 metros, y colinda con Zona de Reserva;
 Del lado 22-23, con rumbo $S45^{\circ}06'26.83''O$, con distancia de 172.66
 metros, y colinda con Zona de Reserva; Del lado 23-24, con rumbo
 $N51^{\circ}23'35.83''O$, con distancia de 84.27 metros, y colinda con Roy
 Medina; Del lado 24-25, con rumbo $S55^{\circ}03'54.67''E$, con distancia
 de 31.46 metros, y colinda con Roy Medina; Del lado 25-26, con
 rumbo $S62^{\circ}33'51.56''O$, con distancia de 99.40 metros, y colinda con
 Roy Medina; Del lado 26-27, con rumbo $S86^{\circ}06'53.64''E$ con distancia
 de 82.56 metros, y colinda con Roy Medina; Del lado 27-28, con rumbo
 $N42^{\circ}41'38.09''O$, con distancia de 89.42 metros, y colinda con Roy Medina;
 Del lado 28-29, con rumbo $N33^{\circ}16'53.46''E$ con distancia de 20.81 metros,
 y colinda con Roy Medina; Del lado 29-30, con rumbo $N30^{\circ}24'15.75''O$
 con distancia de 26.21 metros, y colinda con Roy Medina; Del lado
 30-31, con rumbo $N36^{\circ}07'49.94''O$, con distancia de 14.22 metros, y colinda
 con Roy Medina; Del lado 31-32, con rumbo $N84^{\circ}40'59.60''O$ con distan-
 cia de 8.52 metros, y colinda con Roy Medina; Para un alza general



de 155.683.00 metros cuadrados equivalentes a 344.735.77 varas cuadradas, con el Valor Catastral de Lps 2,576,056.70, y pago en concepto de Derechos Puros la cantidad de Lps 575,207.54, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal Acciona Aduana la escritura en Registro Puro de el lote de terreno antes descrito a la Señora ANABELY SOYRRA HERRERA MORALES. Certifique.

E- DE LOS SEÑORES: GUSTAVO ADOLFO ULLOA ALONZO, Hondureño, con identidad número CBOS-1919-08914, FRANCO FABRICIO ULLOA ALONZO Hondureño, con identidad número CBOS-1977-081 AMANDA NOEMI ALONZO MUNGUA Hondureña, con identidad número CBOS-1943-02032, y ALETYA FRANCELIA ULLOA ALONZO Hondureña, con identidad número CBOS-1974-06354, Son propietarios de un lote de terreno, ubicada la fracción 12 terreno en el Sitio en el Barrio El Tablón, Valle de Angeles, Francisco Morazán, de Poseer por Varas Cuadradas (13,000.00 varas) de extensión superficial, con los límites y colindancias siguientes: AL NORTE, Ciento uno punto Cero ocho metros (101.08 Mts.) con Propiedad de Arturo David Hogg; AL SUR, noventa punto Seenta metros (90.60 Mts.) con propiedad de Harris L. Ucedaung; AL ESTE, setenta y seis punto once metros (76.11 mts) con Miguel A. Velásquez; AL OESTE, noventa y seis punto noventa y cuatro metros (96.94 mts) con calle de ferrocarril. - Encontrándose inscrito el Planito Urb a su favor bajo matrícula número 1043128, ciento 1, de la Oficina Registral del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; Rectificación de Medidas el cual tiene los siguientes datos del polígono: Lado L-1: Con longitud de treinta punto treinta y tres metros (30.33 metros) rumbo Norte Ochenta grados treinta y cuatro minutos cero cinco segundos Este (N80°34'05"E), Colindando con propiedad de Arturo David Hogg; Lado L-2: Con longitud de tres punto Cero Cuatro metros (3.04 mts) rumbo Norte Ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos cero cinco segundos Este (N82°44'05"E), colindando con propiedad de Arturo David Hogg; Lado L-3: Con longitud de tres punto Seenta y dos metros (3.62 mts) rumbo Norte Ochenta y dos grados cincuenta y un minutos cincuenta y cinco segundos Este (N82°51'55"E), colindando con propiedad de Arturo David

Lado L-4: Con longitud de diez punto sesenta y ocho metros (10.68 mts) rumbo Norte ochenta grados cincuenta minutos Veintiseis Segundos Este ($N80^{\circ}50'26''E$) Colindando con propiedad de Arturo David Hogg; Lado L-5: con longitud de nueve punto sesenta y seis metros (9.66 mts) rumbo Norte ochenta grados treinta y ocho minutos Cuarenta y cinco Segundos Este ($N80^{\circ}38'45''E$) Colindando con propiedad de Arturo David Hogg; Lado L-6: con longitud de trece punto noventa y siete metros (13.97 mts) rumbo Norte ochenta grados cero seis minutos treinta y siete segundos Este ($N80^{\circ}06'37''E$) Colindando con propiedad de Arturo David Hogg; Lado L-7: con longitud de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts) rumbo Norte ochenta y un grados Veintinueve minutos Veintiseis Segundos Este ($N81^{\circ}21'26''E$) Colindando con propiedad de Arturo David Hogg; Lado L-8: con longitud de quince punto noventa y tres metros (15.93 mts) rumbo Norte ochenta grados treinta y cuatro minutos doce segundos Este ($N80^{\circ}34'12''E$) Colindando con propiedad de Arturo David Hogg; Lado L-9: con longitud de tres punto cuarenta y ocho metros (3.48 mts) rumbo Sur trece grados Veinticuatro minutos Veintiseis Segundos Este ($S13^{\circ}24'26''E$) Colindando con propiedad de Miguel A. Velásquez; Lado L-10: con una longitud de diez punto treinta y dos metros (10.32 mts) rumbo Sur trece grados trece minutos veinte segundos Este ($S13^{\circ}13'20''E$) Colindando con propiedad de Miguel A. Velásquez; Lado L-11: con una longitud cincuenta y seis punto Veintinueve metros (56.29 mts) rumbo Sur Catorce grados cuarenta y tres minutos cincuenta y cinco Segundos Este ($S14^{\circ}43'55''E$) Colindando con propiedad de Miguel A. Velásquez; Lado L-12: con una longitud de seis punto trece metros (6.13 mts) rumbo Sur Catorce grados cuarenta minutos cincuenta y seis segundos Este ($S14^{\circ}40'56''E$) Colindando con propiedad de Miguel A. Velásquez; Lado L-13: con una longitud de ocho punto sesenta y ocho metros (8.68 mts) rumbo Sur Catorce grados treinta y dos minutos treinta segundos Este ($S14^{\circ}32'30''E$) Colindando con propiedad de Miguel A. Velásquez; Lado L-14: con una longitud de nueve punto sesenta metros (9.60 mts) rumbo Sur Catorce grados cero tres minutos cincuenta y cinco segundos Este ($S14^{\circ}03'55''E$) Colindando con propiedad de Miguel A. Velásquez; Lado L-15:



Con una longitud de seis punto diecisiete metros (6.17 mts) rumbo Sur Ochenta
 y ocho grados diecisiete minutos diez Segundos Oeste ($588^{\circ}59'30''W$),
 Colindando con propiedad de Harris L. Woodwing; Lado L-16: Con una lon-
 gitud de nueve punto ochenta y dos metros (9.82 mts) rumbo Sur ochenta
 y nueve grados cero cero minutos cero un Segundos Oeste ($589^{\circ}00'01''W$)
 Colindando con propiedad de Harris L. Woodwing; Lado L-17: Con una
 longitud de seis punto treinta y seis metros (6.36 mts) rumbo Sur ochenta
 y nueve grados cero cero minutos diecisiete Segundos Oeste ($589^{\circ}00'17''W$),
 Colindando con propiedad de Harris L. Woodwing; Lado L-18: Con una lon-
 gitud de seis punto cincuenta y cinco metros (6.55 mts) rumbo Sur ochenta
 y ocho grados treinta y dos minutos dieciocho Segundos Oeste ($588^{\circ}52'18''W$),
 Colindando con propiedad de Harris L. Woodwing; Lado L-19:
 Con una longitud de seis punto cincuenta y ocho metros (6.48 mts) rumbo Sur
 ochenta y ocho grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y cuatro Segun-
 dos Oeste ($588^{\circ}58'44''W$) colindando con propiedad de Harris L. Woodwing;
 Lado L-20: Con una longitud de seis punto treinta y un metros (6.31 mts)
 rumbo Sur Ochenta y ocho grados cincuenta y siete minutos cincuenta
 y ocho Segundos Oeste ($588^{\circ}57'58''W$) Colindando con propiedad de Harris
 L. Woodwing; Lado L-21: Con una longitud de diecinueve punto quince me-
 tros (19.15 mts) rumbo Sur ochenta y ocho grados cincuenta y ocho minu-
 tos doce Segundos Oeste ($588^{\circ}58'12''W$), Colindando con propiedad de Harris
 L. Woodwing; Lado L-22: Con una longitud de Diez punto noventa y
 cinco metros (12.95 mts) rumbo Sur ochenta y nueve grados cuarenta y ocho
 minutos quince Segundos Oeste ($589^{\circ}48'15''W$), Colindando con Propiedad
 de Harris L. Woodwing; Lado L-23: Con una longitud de dieciocho punto treinta
 y cuatro metros (18.34 mts) rumbo Sur Ochenta y nueve grados Veinticin-
 minutos diez Segundos Oeste ($589^{\circ}21'10''W$) Colindando con propiedad de
 Harris L. Woodwing; Lado L-24: Con una longitud de Cuatro punto ochenta
 y tres metros (4.83 mts) rumbo Norte Veinticin grados catorce minutos cero tres
 Segundos Oeste ($N24^{\circ}14'03''W$) Colindando con calle de por medio; Lado L-25:
 Con una longitud de once punto sesenta y cuatro metros (11.64 mts) rumbo Norte
 veinte grados diez minutos once Segundos Oeste ($N20^{\circ}10'11''W$) Colindando
 con calle de por medio; Lado L-26: Con una longitud de Catorce punto

sesenta y tres metros (64.43 mts) rumbo Norte diecinueve grados treinta
 minutos cincuenta y tres segundos Oeste ($N19^{\circ}30'53''W$), co-
 lindando con calle de por medio; Lado L-27: Con una longitud de ses
 ente y nueve metros (6.29 mts) rumbo Norte diecinueve grados
 treinta minutos cuarenta y un segundos Oeste ($N19^{\circ}07'41''W$), co-
 lindando con calle de por medio; Lado L-28: Con una longitud de tres
 cuarenta y tres metros (3.33 mts) rumbo Norte veinte grados
 cero cuatro minutos once segundos Oeste ($N20^{\circ}04'11''W$), colindando
 con calle de por medio; Lado L-29: Con una longitud de dos noventa y dos
 metros (2.96 mts) rumbo Norte diecinueve grados cero un minutos
 cero cinco segundos Oeste ($N19^{\circ}03'00''W$), colindando con calle de
 por medio; Lado L-30: Con una longitud de seis punto diecinueve metros
 (6.19 mts) rumbo Norte diecinueve grados trece minutos dieciocho segun
 dos Oeste ($N19^{\circ}13'18''W$), colindando con calle de por medio; Lado L-31:
 Con una longitud de diecisiete punto setenta y seis metros (17.76 mts)
 rumbo Norte diecinueve grados cuarenta y tres minutos cincuenta y un
 segundos Oeste ($N19^{\circ}43'51''W$), colindando con calle de por medio;
 Lado L-32: Con una longitud de dos punto ochenta y cuatro metros
 (2.84 mts) rumbo Norte diecisiete grados cuarenta y nueve minutos
 treinta y un segundos Oeste ($N17^{\circ}49'31''W$), colindando con calle de
 por medio; Lado L-33: Con una longitud de cinco punto sesenta y seis me
 tros (5.66 mts) rumbo Norte nueve grados cuarenta y nueve minutos
 cero cinco segundos Este ($N09^{\circ}49'00''E$), colindando con calle de por
 medio y propiedad de Cesar Segura; Lado L-34: Con una longitud
 de seis punto sesenta y ocho metros (6.68 mts) rumbo Norte diez grados
 cuarenta minutos quince segundos Este ($N10^{\circ}40'15''E$), colindando con
 calle de por medio y propiedad de Cesar Segura; Con un área superficial
 de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO DIECISEIS METROS
 CUADRADOS (8,144.16 mts²) equivalentes a OCHO MIL SESENTA Y
 CUARENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS (11,681.84 varas²)
 o sea una punto diecisiete manzanas (1.17 Ma). Encuentrando se
 inscribió la Remedida y Rectificación a Servir bajo servidumbre nro.
 1041126, acuerdo 4, de la Oficina Registral del Instituto



de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazan. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según Polígono: Del lado 1-2, con una distancia de 4.71 metros, con rumbo $N37^{\circ}00'28.37''W$, y colinda con Calle; Del lado 2-3, con una distancia de 11.64 metros, con rumbo $N20^{\circ}30'11.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 3-4, con una distancia de 14.43 metros, con rumbo $N39^{\circ}32'53.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 4-5, con una distancia de 6.29 metros, con rumbo $N39^{\circ}07'45.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 5-6, con una distancia de 3.33 metros, con rumbo $N20^{\circ}04'11.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 6-7, con una distancia de 2.96 metros, con rumbo $N39^{\circ}03'08.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 7-8, con una distancia de 6.38 metros, con rumbo $N39^{\circ}13'18.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 8-9, con una distancia de 17.76 metros, con rumbo $N39^{\circ}43'51.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 9-10, con una distancia de 2.84 metros, con rumbo $N37^{\circ}49'31.00''W$, y colinda con Calle; Del lado 10-11, con una distancia de 5.66 metros, con rumbo $N09^{\circ}49'08.00''E$, y colinda con Calle por medio, Cesar Segura; Del lado 11-12, con una distancia de 6.68 metros, con rumbo $N07^{\circ}32'22.70''E$, y colinda con Calle por medio, Cesar Segura; Del lado 12-13, con una distancia de 30.33 metros, con rumbo $N80^{\circ}42'04.37''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 13-14, con una distancia de 3.04 metros, con rumbo $N83^{\circ}44'05.00''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 14-15, con una distancia de 3.62 metros, con rumbo $N82^{\circ}53'55.00''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 15-16, con una distancia de 12.68 metros, con rumbo $N80^{\circ}40'27.00''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 16-17, con una distancia de 9.66 metros, con rumbo $N80^{\circ}38'45.00''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 17-18, con una distancia de 13.97 metros, con rumbo $N80^{\circ}38'45.00''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 18-19, con una distancia de 1.98 metros, con rumbo $N83^{\circ}29'21.00''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 19-20, con una distancia de 26.93 metros, con rumbo $N80^{\circ}34'32.00''E$, y colinda con Arturo David Hogg; Del lado 20-21, con una distancia de 3.18 metros, con rumbo $S13^{\circ}29'23.00''E$, y colinda con Miguel A. Velásquez.

Del lado 21-22, con una distancia de 50.32 metros, con rumbo $S13^{\circ}15'$
 $22^{\circ}00''E$, y colinda con Miguel A. Velasquez; Del lado 22-23, con una dis-
 tancia de 36.29 metros, y con rumbo $S14^{\circ}43'55.00''E$, y colinda con
 Miguel A. Velasquez; Del lado 23-24 con una distancia de 6.13 metros y
 con rumbo $S14^{\circ}40'56.00''E$, y colinda con Miguel A. Velasquez; Del lado
 24-25 con una distancia de 8.78 metros con rumbo $S14^{\circ}52'30.00''E$,
 y colinda con Miguel A. Velasquez; Del lado 25-26, con una distancia
 de 9.60 metros, con rumbo $S14^{\circ}03'55.00''E$, y colinda con Miguel A.
 Velasquez; Del lado 26-27, con una distancia de 6.17 metros, con rumbo
 $S88^{\circ}39'10.00''W$, y colinda con Harris L. Woodwing; Del lado 27-28,
 con una distancia de 9.82 metros, con rumbo $S89^{\circ}00'01.00''W$, y colin-
 da con Harris L. Woodwing; Del lado 28-29, con una distancia
 de 6.36 metros, con rumbo $S89^{\circ}00'17.00''W$, y colinda con Harris L. Wood-
 wing; Del lado 29-30, con una distancia de 6.55 metros, con rumbo $S88^{\circ}$
 $32'18.00''W$, y colinda con Harris L. Woodwing; Del lado 30-31 con
 una distancia de 6.48 metros, con rumbo $S88^{\circ}58'44.00''W$, y colinda
 con Harris L. Woodwing; Del lado 31-32, con una distancia de 6.35
 metros, con rumbo $S88^{\circ}57'58.00''W$, y colinda con Harris L. Woodwing;
 Del lado 32-33 con una distancia de 19.15 metros con rumbo $S88^{\circ}$
 $58'12.00''W$, y colinda con Harris L. Woodwing; Del lado 33-34, con
 una distancia de 12.95 metros con rumbo $S89^{\circ}48'15.00''W$, colinda
 con Harris L. Woodwing; Del lado 34-1, con una distancia de 18.34
 metros con rumbo $S89^{\circ}23'10.00''W$, y colinda con Harris L. Wood-
 wing; Para un área general de 8,118.54 metros Cuadrados
 equivalentes a 11,644.07 Varas Cuadradas con un Valor Cata-
 stral de Lps 2,095,933.11 y pago en Concepto de Derramo Pleno
 la cantidad de Lps 209,593.31 Valor que fue ingresado a la Tesorería
 Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Pleno
 Pleno de el lote de terreno antes descrito a los Señores GUSTAVO ADRI-
 FO ULLOA ALONZO, FRANCO FABRICIO ULLOA ALONZO, AMANDA
 NOEMI ALONZO MUNGUÍA y AMANDA ALETYA FRANCELIA
 ULLOA ALONZO. Certificase F.-DEL SEÑOR SANTOS
 BERNARDEJO MURILLO ALVAREZ, Hondureño, con identidad de



numero 1503-1472-00801, un lote de terreno ejidal, ubicado en La
 Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por posesión
 desde hace 23 años Contiguo a otro terreno de su propiedad otorgado
 el 15 de febrero de 1997 tal como consta en el apartado d, punto 7,
 del Acta No. 74 y compra municipal. No inscrito o registrado en
 el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y de-
 va en Plinio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Ca-
 lastro Municipal Se define área, distancia y colindancias, Segun
 coligara: Del lado 1-2, con rumbo $583^{\circ}35'26.32''E$, con distancia de
 30.19 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del
 lado 2-3, con rumbo $573^{\circ}00'37.52''E$, con distancia de 23.85 metros y
 Colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle; Del lado 3-4, con
 rumbo $507^{\circ}25'44.36''W$, con distancia de 30.63 metros, y colinda con
 Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 4-5 con rumbo $N76^{\circ}20'$
 $15.33''W$, con distancia de 20.12 metros y colinda con Ocupante Descon-
 oido mediante Callejón; Del lado 5-6, con rumbo $N75^{\circ}20'48.72''W$, con
 distancia de 30.64 metros, y colinda con ^{-del lado 5-6, con rumbo N75°20'48.72°W, con} Ocupante Desconocido mediante
 Callejón; Del lado 6-1, con rumbo $N03^{\circ}10'04.54''E$, con distancia de 28.95
 metros, y colinda con Julio Torres mediante Callejón; Para un área general
 de 1,638.19 metros Cuadradas equivalentes a 2,320.90 Varas Cuadradas,
 con un valor Catastral de Lps 13,136.93 y a pagar en concepto de
 excedente Lps 13,136.93. Valor que fue ingresado a la Tesorería Mun-
 cipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Pl-
 minio Pleno el Lote de terreno antes descrito a el Señor SANTOS BER-
 NARDINO MURILLO ALVAREZ. Certifíquese. El Lote de terreno
 No Corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en vigorcias;
 No se encuentra en espacios de usos públicos o sujeto a afectaciones
 por razones de utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en
 Zona de riesgo por desastres inmundaciones ni otro tipo de falla
 geológica; Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del
 municipio inscrito como finca No. DXXVII inscripción primera tomo VII
 reinscrito en el antecedente actual con el numero 13, tomo 3033 del
 Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones de

tributos del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del
 lo por Decreto Legislativo No 325-2009 de fecha 22 de agosto del 2009.
 Que la Secretaría Ejecutiva Certifique en 4. - DOMINIO

de Junio del año dos mil veintidos. La Corporación Municipal con los fac-
 tores que le confiere la ley, por unanimidad acuerda conceder la
 siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Útil para
 la construcción de su casa. Los Beneficiarios no podrán vender ni enge-
 nar sus mejoras: 1.- DE LA SEÑORA BESSY LORENA ELVIR

HERNANDEZ, Hondureña, con identidad número 0803-1994-00883,
 un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro de esta jurisdicción, con
 las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del Departame-
 nto de Catastro: Del 1-2, rumbo $N83^{\circ}59'29.38''W$ con distancia de
 24.49 m, y colinda con Guillermo Salgado y Capante Desconocido ambos
 mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $N32^{\circ}02'57.50''W$, con distancia de 5.00 m,
 y colinda con Samuel Mendoza; Del 3-4, rumbo $N29^{\circ}24'23.43''E$, con dis-
 tancia de 9.00 m, y colinda con Samuel Mendoza; Del 4-5, rumbo $S73^{\circ}$
 $28'39.73''E$, con distancia de 8.00 m, y colinda con Samuel Mendoza; Del
 5-6, rumbo $S64^{\circ}37'47.63''E$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Miguel
 Mendoza mediante Callejón; Del 6-7, rumbo $S53^{\circ}00'58.51''E$, con distan-
 cia de 7.00 m, y colinda con Miguel Mendoza mediante Callejón; Del 7-8, rumbo
 $S43^{\circ}24'53.90''W$, con distancia de 350 m, y colinda con Miguel Mendoza
 mediante Callejón; Para un área general de 243.41 m² equivalente a 3468
 m². La Corporación Municipal Acuerda Autorizar en Dominio Útil el lote
 de terreno antes descrito a la Señora BESSY LORENA ELVIR HERNAN-
 DEZ. Certifíquese. 2.- DEL SEÑOR FREDY BERNAN MARTI-

NEZ ALVARENGA, Hondureño, con identidad número 0826-1999-00375,
 un lote de terreno ejidal ubicado en La Leona de esta jurisdicción, con las
 siguientes medidas y colindancias dadas según plano del Departamento de
 Catastro: Del 1-2, rumbo $N44^{\circ}06'16.39''E$, con distancia de 23.08 metros
 y colinda con Capante Desconocido; Del 2-3, rumbo $S43^{\circ}46'43.79''E$, con
 distancia de 14.93 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 3-4, rumbo



3- Del Señor OLIVERO MARTINEZ ALVARADO, con identidad número 0826-3187-0003, en lote de terreno ejidal ubicado en las tierras de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Seguros plenos del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N56^{\circ}38'16.82''W$, distancia de 34.66 m, y colinda con Loreles Medina; Del 2-3, rumbo $N80^{\circ}30'53.64''E$, distancia de 23.88 m, y colinda con Edgar Velásquez; Del 3-4, rumbo $S40^{\circ}30'55.98''E$, distancia de 34.06 m, y colinda con Luis Velásquez; Del 4-1, rumbo $S34^{\circ}04'03.12''W$, distancia de 36.04 m, y colinda con María Caceres y Arce; Área en área de 272.93 m² equivalentes a 381.45 v². La Corporación Municipal APROSA: Autorizar en Dominio Utíl al lote de terreno antes descrito a el Señor OLIVERO MARTINEZ ALVARADO. Calificación 4.- Del Señor SANTOS GUILLERMO SALGADO HENRIQUEZ, con identidad número 0822-3116-0003, en lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Seguros plenos del Departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S05^{\circ}30'50.50''W$, distancia de 20.00 m, y colinda con Terreno Ejidal mediante Callejón; Del 2-3, rumbo $N84^{\circ}23'09.50''W$, distancia de 20.00 m, y colinda con Santos Salgado; Del 3-4, rumbo $N05^{\circ}36'50.50''E$, distancia de 20.00 m, y colinda con Santos Salgado; Del 4-1, rumbo $S84^{\circ}23'09.50''E$, distancia de 20.00 m, y colinda con Santos Salgado, Callejón y Vagante Reconocido con Callejón de por medio Área en área de 400.00 m² equivalentes a 573.70 v². La Corporación Municipal APROSA: Autorizar en Dominio Utíl al lote de terreno antes descrito a el Señor SANTOS GUILLERMO SALGADO HENRIQUEZ. Calificación 5.- De la Señora JOSEFA ISIDRA GARCIA ELVIR



Hondureño, con identidad número 0826-1958-00047, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Cañadas de esta jurisdicción con los siguientes medidos y colindancias datos según plano del Departamento de Catastro:

Del lado 1-2, rumbo $N15^{\circ}37'27.24''W$, distancia de 8.58 m, y colinda con Maria Velasquez; Del 2-3, rumbo $N44^{\circ}17'31.03''E$, distancia de 13.73 m, y colinda con Santos Lorenzo Salgado; Del 3-4, rumbo $S27^{\circ}16'42.51''E$, distancia de 13.35 m, y colinda con Ramiro Elvir; Del 4-5, rumbo $S38^{\circ}44'40.77''W$, con distancia de 7.30 m, y colinda con Floridalva Elvir; Del 5-6, rumbo $S30^{\circ}06'49.44''W$, distancia de 4.05 m, y colinda con Floridalva Elvir; Del 6-7, rumbo $N66^{\circ}24'21.57''W$, con distancia de 7.42 m, y colinda con Propietario Desconocido, calle de por medio; Para un área de 188.34 m² equivalentes a 270.12 v².

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Termino Ofi el lote de terreno antes descrito a la señora JOSEFA ISIDRA GARCIA

ELVIR, Cartifiguense la - DEL SEÑOR RAMON ELIESER

SALGADO ELVIR, Hondureño, con identidad número 0826-1982-00310, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Cañadas de esta jurisdicción con los siguientes medidos y colindancias datos según plano del Departamento de Catastro:

Del 1-2, con rumbo $N77^{\circ}43'19.03''W$, con distancia de 9.17 metros, y colinda con Santos Lorenzo Salgado; Del 2-3, con rumbo $N16^{\circ}28'29.03''E$, con distancia de 8.70 metros, y colinda con Felicitá Salgado; Del 3-4, con rumbo $S54^{\circ}28'51.87''E$, con distancia de 19.57 metros, y colinda con Yarey Colindras; Del 4-5, con rumbo $S34^{\circ}17'38.36''W$, con distancia de 6.05 metros, y colinda con Albertina Sierra; Del 5-6, con rumbo $S30^{\circ}53'07.90''E$, con distancia de 5.03 metros, y colinda con Albertina Sierra; Del 6-7, con rumbo $S38^{\circ}44'40.77''W$, con distancia de 1.14 metros, y colinda con Callejón; Del 7-8, con rumbo $N27^{\circ}16'42.51''W$, con distancia de 13.35 metros, y colinda con Josefa ELVIR; Para un área de 127.92 m² equivalente a 183.47 v².

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Termino Ofi el lote de terreno antes descrito al Señor RAMON ELIESER SALGADO ELVIR. Certifíquese



El lote de terreno NO (IN)SCRIBIDO a título de Planos de manejo aprobados o en vigencia; No se encuentra en espacios de vialidad o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones ni otro tipo de falla geológica; Lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como Finca No. DXLVII inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073 del registro de la Propiedad Marañil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. Para los efectos del párrafo Tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por decreto Legislativo No. 525-2000, de fecha 22 de agosto del 2000, que la Secretaría extiende Certificación 5.- **TRASPASE A: PRESUPUESTO** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el nueve de Junio del dos mil veintidos. Se dio Lectura a la Solución enviada por el jefe de presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los trasposos ordinarios al presupuesto 2022 por poder tener liquidación debido que en algunos renglones el valor presupuestado se ha terminado. La Corporación Municipal **CONSIDERANDO:** Que es necesario cumplir con los compromisos adquiridos. **CONSIDERANDO:** Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. Por Tanto: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de municipalidades vigente la Corporación **ACUERDA** aprobar los trasposos al presupuesto dos mil veintidos. Quedando de la Siguiete forma: **TRASPOSOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS DEBITAR.** De la Cuenta No. 03.00.00.0202.250.35.013.01.10, perteneciente a: Varios Nacionales, por la cantidad de Les 2000.00; y de la Cuenta No. 03.00.00.03.00.2500.35.013.01.10, perteneciente a: Policial y Seguridad, por la cantidad de Les 21,423.35; De la Cuenta No.

01.04.01.00. 11300 15.013.01 20, perteneciente a: Sueldos Personales, por la cantidad de Lps 9,625.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00 11300 15.013.01 10, perteneciente a: Compras, por la cantidad de Lps 438,855.42; TOTAL DEBITO por la cantidad de Lps 480,143.57 TRANSFERENCIAS ENTRE Cuentas 11.01.01.00. 03.00.00.03.00 11300 15.013.01 10, perteneciente a: Equipos para Computacion, por la cantidad de Lps 788.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00 11400 15.013.01 10, perteneciente a: Adicionales, por la cantidad de Lps 2,936.65; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00 39200 15.013.01 10, perteneciente a: Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, por la cantidad de Lps 21,746.00; De la Cuenta No. 11.01.01.03.00 11200 15.013.01 20, perteneciente a: Honorarios (GASTOS), por la cantidad de Lps 9,625.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00 39110 11.001.01 10, perteneciente a: Productos alimenticios y bebidas, por la cantidad de Lps 249,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00 52420 11.001.01 10, perteneciente a: De sustracción mas (Jornales), por la cantidad de Lps 189,856.42 TOTAL CREDITO por la cantidad de Lps 480,143.57 El presente documento es de aplicacion inmediata. Comuniquese a los departamentos de Presupuesto, Tesoreria, Auditoria y a la Secretaria de Gobernacion, Justicia y Descentralizacion. Certifiquese

6.- SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE MATERIALES PARA BACHEO CON CONCRETO DE CALLES Y REPARACIONES MUNICIPALES.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el nueve de junio del año dos mil veintidos. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el jefe del Departamento de Mantenimiento el señor Eusebio Cerrato, quien solicita la Autorización para la compra de Materiales para realizar el Bacheo con Concreto en la Carretera Principal desde Santa Lucia a San Ignacio y Calle del Barrio San Juan, pasando por el Intero a llegar a la posta policial y otros sitios que se requiere del Bacheo de Concreto y materiales para reparaciones en la municipalidad. Se presento Cotizaciones el monto de la compra es por la cantidad de Lps 44,631.00 La Corporación Municipal



Capital por unanimidad de votos acordó apror la compra de materiales para Fructos de cultos en concreto y reparaciones municipales, por la cantidad de \$44,632.00. Comuniquese el presente acuerdo a los Departamentos de Compras y Suministros, Tesorería, Ejecutoria y Auditoria. Comuniquese

7.- PAGOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Corporación Municipal Valle de Angeles Francisco Morazan el mes de junio del año dos mil veintidos. La de laudica a la carta enviada por la Cofra Luis Teobeth Lirio, en su condición de Tesorero Municipal, informando que según el artículo 28 de la ley de municipalidades reformada por decreto 127-3000 Los Miembros de la Corporación Municipal, designados de la corporación económica de las respectivas municipalidades percibirán dietas por su asistencia a sesiones o asistirá el sueldo correspondiente según se designen en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo.

"El valor de la dieta debe ser aprobado por la Corporación Municipal y debe estar acorde con la capacidad económica de la municipalidad. Por lo que el departamento de administración es solicitado para el valor de la dieta, a cancelar para el año dos mil veintidos." La Corporación Municipal considerando lo establecido en la ley de Municipalidades Artículo 28, y en. Presupuesto Aprobado en la administración anterior vigente para el año dos mil veintidos, por unanimidad de votos acordó Aprobó el Valor de la Dieta por Sesión de la Corporación Municipal, el cual sea cubierto de Presupuesto por la cantidad de \$44,632.00 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos). Para miembros de la Corporación Municipal que asistirá mensualmente de dieta Comuniquese el presente acuerdo a los departamentos de Tesorería, Ejecutoria y Auditoria. Comuniquese

8.- DOMINIO PLENO

Corporación Municipal Valle de Angeles Francisco Morazan el mes de junio del año dos mil veintidos. La Corporación Municipal con los facultados que le otorgan los artículos 44 y 308, reformados de la ley de municipalidades por decreto 127-3000 Autorizar los siguientes recintos en Dominio Pleno de los de terrenos fiscales que pagaran el 30% Sobre el valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución.

1- DEL SEÑOR BRAYAN ARIEL CERRATO COLINDRES, Hondureño con identidad número 0826-9995-00303, en lote de terreno ejidal, ubicada en El Centro, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta por la Señora FRANCISCA SANCHEZ el que obtuvo por Documento Privado tal como consta en el apartado F), punto 7, del Acta No. 44, de fecha 5 de Agosto del 2015. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias. Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo N38°25'28.82"E con distancia de 9.07 metros, y colinda con Caspante Tescorreado mediante Calle; Del lado 2-3, con rumbo S53°59'28.57"E, con distancia de 11.80 metros, y colinda con José Salgado; Del lado 3-4, con rumbo S40°34'25.85"W, con distancia de 7.00 metros, y colinda con Víctor Nelson; Del lado 4-1, con rumbo N60°06'46.90"W, con distancia de 14.70 metros, y colinda con Ana Julia Burgos; Para un área general de 117.67 metros cuadrados equivalentes a 168.78 varas cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 779,000 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 779.80, tal como consta el apartado F), punto 7, Acta No. 44, de fecha 5 de Agosto del 2015, y pago la cantidad de Lps. 640.00 en concepto de Excedente de 32.83 varas cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Válor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALCERCA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del Lote de terreno antes descrito al señor BRAYAN ARIEL CERRATO COLINDRES. Certifíquese.

2- DE LA SEÑORA IRIS ERNESTINA VARELA REYES, Hondureña con identidad número 0820-9958-00055, en lote de terreno ejidal, ubicada en la Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por venta municipal la cual no protocolizo tal como consta en el apartado F), punto 16 del Acta No. 23 de fecha 5 de Enero del 1995. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno



que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno aprehensivo por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias y colindancias, según polígonos. Del lado 1-2, con rumbo $N45^{\circ}49'06.78''W$ con distancia de 198 metros y colinda con José Calvarias mediante Calleja; Del lado 2-3, con rumbo $N51^{\circ}02'51.03''W$, con distancia de 330 metros y colinda con José Calvarias mediante Calleja; Del lado 3-4, con rumbo $N53^{\circ}21'37.53''W$, con distancia de 11.32 metros, y colinda con José Calvarias mediante Calleja; Del lado 4-5, con rumbo $N38^{\circ}02'39.25''E$, con distancia de 22.44 metros, y colinda con Snyga Rosales Rosales; Del lado 5-6, con rumbo $S55^{\circ}56'51.56''E$, con distancia de 22.62 metros y colinda con Snyga Rosales Rosales; Del lado 6-1, con rumbo $S38^{\circ}34'45.02''W$, con distancia de 22.19 metros y colinda con Propietario Desconocido mediante Calleja. Para un área general de 500.01 metros cuadrados equivalente a 725.23 Varras Cuadradas, el cual no se protocolizó y en el cual se dio la autorización en el Acta No. 23 punto 18, Apartado e), de fecha 5 de enero de 1995. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora IRIS ERNESTINA VARELA REYES. Certificase 3.- DEL SEÑOR ELIAS SAMUEL CHAVEZ ARTICA. Hondureño, con identificador número 0826-1990-00229, en lote de terreno ejidal, ubicado en El Retiro #2, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado 5) del Punto 17, del Acta No. 14 de fecha 2 de junio del 2004. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en pleno aprehensivo por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias y colindancias, según polígonos. Del lado 1-2, con rumbo $S15^{\circ}45'04.75''E$, con distancia de 18.33 metros y colinda con Lupe Midence, callejón de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $N86^{\circ}45'39.32''W$, con distancia de 20.60 metros y colinda con Wilfredo Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $N16^{\circ}14'20.68''E$, con distancia de 16.30 metros y colinda con Wilfredo Salgado, Calle de tierra de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $N86^{\circ}14'20.68''E$, con distancia de 11.10 metros, y co

con Área de Callejón; Para un área general de 262.43 metros cuadrados equivalentes a 376.39 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 9,888.75 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 988.88, tal como consta en el Acta No. 14 punto 17, Ayuntamiento, La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor ELIAS SAMUEL CHAVEZ ARTICA. Certifíquese. **4- DEL SEÑOR JOSE DE LA CRUZ COLINDRES SALGADO** Nacido en Honduras, con identidad número 0826-1985-00158, en lote de terreno Ejidal, ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a el señor JOSE TOMAS OCHOA SALGADO, el que obtuvo por donación que le hiciera la Corporación Municipal Segun consta en Acta No. 66 de fecha 15 de Febrero de 1989. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio pleno y en pleno otorgado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, Segun poligono: Del lado 1-2, con rumbo $348^{\circ}27'18.97^{\circ}\text{E}$, con distancia de 9.60 metros y colinda con Casapote Desconocido mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N77^{\circ}41'30.34^{\circ}\text{E}$, con distancia de 10.50 metros y colinda con Casapote Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $N41^{\circ}00'27.79^{\circ}\text{W}$, con distancia de 11.25 metros y colinda con Casapote Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo $S68^{\circ}15'36.89^{\circ}\text{W}$, con distancia de 8.80 metros y colinda con Casapote Desconocido; Del lado 5-1 con rumbo $S47^{\circ}02'43.47^{\circ}\text{W}$, con distancia de 2.40 metros y colinda con Casapote Desconocido. Segun Omar Coello Salgado mediante Callejón; Para un área general de 106.24 metros cuadrados equivalentes a 152.38 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 3,638.75, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 352.375 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE DE LA CRUZ COLINDRES SALGADO Certifíquese



5.- DEL SEÑOR JOSE LEONEL VASQUEZ ESPINAL, Hondureño con identidad número 0803-1963-01048, con Lote de terreno ejidal, ubicado en Quebrada Honda, Valle de Angeles, Francisco Morazan. El que obtuvo por compra a la Señora MARTHA OCHOA, una fracción que tiene las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0-1 con una distancia de 24.65 metros rumbo $589^{\circ}34'52''W$ colinda con Propiedad de Señor Francisco Ochoa; De la estación 1-2 con una distancia de 5.35 metros rumbo $N82^{\circ}20'00''W$ colinda con Propiedad del Señor Francisco Ochoa; De la estación 2-3 con una distancia de 2200 metros rumbo $N00^{\circ}33'14''E$ colinda con Propiedad de la Señora Maria Martha Ochoa; De la estación 3-4 con una distancia de 2800 metros rumbo $S79^{\circ}30'03''N$ colinda con Propiedad de la Señora Maria Martha Ochoa; De la estación 4-5 con una distancia de 300 metros rumbo $N00^{\circ}33'14''E$ colinda con Propiedad de la Señora Maria Martha Ochoa; De la estación 5-6 con una distancia de 5800 metros rumbo $N79^{\circ}30'03''E$ colinda con Propiedad de la Señora Maria Martha Ochoa y de la estación 6-7 con una distancia de 3100 metros rumbo $S00^{\circ}25'08''E$ colinda con propiedad de la Señora Maria Martha Ochoa; El cual tiene una área Total de $923.49 Mts^2$, equivalentes a 1,325.24 Vrs.2. El cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad, con matrícula No. 820469, asiente 1, en Dominio Uti. El Lote de terreno que eleva de Dominio Uti a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, rumbo $589^{\circ}34'52''W$, con distancia de 24.65 metros, y colinda con Francisco Ochoa; Del lado 2-3, rumbo $N82^{\circ}20'00''W$ con distancia de 5.35 metros, y colinda con Francisco Ochoa; Del lado 3-4, rumbo $N00^{\circ}33'14''E$, distancia de 2200 metros, y colinda con Maria Martha Ochoa; Del lado 4-5, con rumbo $S79^{\circ}30'03''W$, con distancia de 2800 metros, y colinda con Maria Martha Ochoa; Del lado 5-6, con rumbo $N00^{\circ}33'14''E$, con distancia de 300 metros, y colinda con Maria Martha Ochoa, Acceso Privado de Por medio; Del lado 6-7, con rumbo $N79^{\circ}30'03''E$, con distancia de 5800 metros, y colinda con Maria Mar.

Las Cajas, Del lado 1-2 con rumbo S08°25'00"E, con distancia
de 36.67 metros y colinda con María Martina Cabra, Para un
área general de 923.99 metros cuadrados equivalentes a \$325.00
por un concepto de terreno Para la cantidad de fcs 2,332.00 y
que se ingresó a la Tesorería Municipal, La Tesorería Municipal
AUTORIZA autorizar la escritura de Dominio al Sr. JOSE LEO-
NOR ESPINAL, Certificado en DE LA
SOTORA MAIRA ROYANA ESOTO RODRIGUEZ,
Cedula con identidad única CES-1993-ES43, un lote de terreno
situado en La Escondida, Valle de Angeles Francisco Macías,
y que adquiera por Documento Público a el Sr. YOVANI HUMBERTO
RODRIGO REYES, quien lo adquiere por Documento Público a el Sr.
Sr. SANTOS ELMER COLINARES COLINDRES quien lo adquiere por Do-
cumento Público tal como consta en el Apostado N.º punto G del Acta No.
18 de fecha 20 de Agosto del 2018 No inscrito o registrado en el Ins-
tituto de la Propiedad El lote de terreno que se adjudica y eleva en Pon-
teón Pico y en plano expedido por el Departamento de Catastro Municipal
cedente área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2,
con rumbo N46°31'59.43"E, con distancia de 19.92 metros y colinda
con José Nicolás Salgado mediante Callejón; Del lado 2-3 con rumbo
E5°57'53.68"W, con distancia de 14.10 metros y colinda con Antonio
Pardo mediante Callejón; Del lado 3-4 con rumbo S47°08'21.25"W,
la distancia de 18.54 metros, y colinda con Pablo Casanova Torca
mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo S56°52'53.88"E, con
distancia de 19.53 metros y colinda con Francisco Razo mediante
un río y conector de Invernío. Para un área general de 36.67 metros
cuadrados equivalentes a \$325.00 Porcentaje; con un valor total
de fcs 2,332.00 y pago en concepto de Terreno Para fcs 1,576.99
que fue ingresado a la Tesorería Municipal, En consecuencia en
el Apostado N.º punto G, Acta No. 18 de fecha 20 de Agosto del 2018 La
Tesorería Municipal AUTORIZA autorizar la escritura en Dominio Para del



lote de terreno antes descrito a ~~Discordia~~ **MARIA ROSANA**
ESOTO RODRIGUEZ Cartógrafo. El lote de terreno, el
 correspondiente a zona de fincas de mayor aptitud o en Vigencia de
 uso rural en terrenos de los pueblos o ejidos a administrarse por
 el Estado de Veracruz, se otorga a **Maria Rosana** en
 virtud de un contrato de compraventa otorgado en el año de 1911, en
 virtud del cual se otorga a **Maria Rosana** el lote de terreno
 geológico, lote número 13 del lote de las fincas ejidos del municipio
 de **San Juan**, con una extensión de 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Wilfredo Jance

Katerin Salgado
Jesus Salgado

Morva Aguilar

→ **MICHELLE REYES**

Wendy C. Ochoa

Jerónimo Ochoa

Milton Ovidio Salgado

Glenda Ojeda

PLAT

